



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180041400	Ordinario	Alfonso Carrasquilla Siado	Bitco, Bitco Barranquilla Internancional Terminal Company	06/07/2022	Auto Fija Fecha - Radicado 2018-00414 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Señalar El Día 15 De Julio De 2022 A Las 9:30 A.M., Con Miras A Llevar A Cabo La Audienciacontemplada En El Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



Contratiempostecnológicos.
3. Informar A Los
Interesados Que El Enlace
En Que Se Llevará A Cabo
La Audiencia Y Al Cual
Deberánacceder El Día Y
Hora Señalados
Es:Https:Call.Lifesizecloud.
Com15044049

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920100030600	Ordinario	Gloria Isabel Samper Gonzalez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2010- 00306 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010004764226 Por La Suma De23.725.102,00 Al Doctor Julian Mauricio Vallejo Parra.2. Dar Por Terminado El Proceso Por Haberse Satisfecho La Obligación, Ordenándose Su Archivo Yel Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Fueron Decretadas En Este Proceso. Líbrense Losoficios Correspondientes.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920170004300	Ordinario	Iveth Cecilia Calvo Franco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Magaly Esther Tapias Maldonado	06/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2017-00043 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 31 De Enero De2022, En Cuanto Revocó La Proferida El Día 29 De Octubre De 2018 Por Este Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandante Y En Favor De Las Demandadaspor Valor De 500.000.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



08001310500920140007900	Ordinario	Jairo Enrique Mendoza Mercado	Electricaribe Sa E.S.P.	06/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2014-00079 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De 05 De Agostode 2016, En Cuanto Modificó El Numeral 3 De La Sentencia Apelada De Fecha 6 De Octubrede 2014 Y Confirmó En Todo Lo Demás.2. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Honorable Sala De Descongestión Laboral No. 3 Sala De Casación Laboral De La Corte
-------------------------	-----------	----------------------------------	-------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



Suprema De Justicia En
Sentencia SI2705 Del 30
Dejunio 2021, A Través De
La Cual No Casó La
Sentencia Proferida El Día
05 De Agosto De 2016Por
La Sala Primera De
Decisión Laboral Del
Honorable Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial Impuso Costas A
Cargo Del Recurrente
Electricaribe S.A. E.S.P. En
La Suma De8.800.000.3.
Decretar La Sucesión
Procesal De Electricaribe
Por Parte De La
Fiduciariafiduprevisora
S.A., Entidad A Cargo De
La Administración Y
Vocería Del Fondo
Nacionaldel Pasivo
Pensional Y Prestacional

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



De La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P.
Foneca.4. Habilitar A La
Dra. Arlet Figueroa
Mendoza, Para Actuar
Como Apoderadajudicial
De Fiduciaria La Previsora
S.A., Vocera Del
Patrimonio Autónomo
Fondo Nacionaldel Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P.
Foneca.5. Notificar A La
Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estadodel Presente
Asunto, Remitiéndole
Copia Del Expediente
Debidamente
Digitalizado.6. Notificar De
La Existencia De Este
Proceso Al Ministerio

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



					Público Procuraduría Delegada En Lo Laboral, Remitiéndole Copia Del Expediente debidamente Digitalizado.
08001310500920170030300	Ordinario	Jhon Jairo Rodriguez Polo	Hotel El Dorado Y Eduardo Monroy Barrera, Eduardo Monroy Barrera	06/07/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2017-00303 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De 05 De Agostode 2016, En Cuanto Modificó El Numeral 3 De La Sentencia Apelada De Fecha 6 De Octubrede 2014 Y Confirmó En Todo Lo Demás.2. Obedecer Y

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



Cumplir Lo Resuelto Por La
Honorable Sala De
Descongestión Laboral No.
3 Sala De Casación
Laboral De La Corte
Suprema De Justicia En
Sentencia SI2705 Del 30
Dejunio 2021, A Través De
La Cual No Casó La
Sentencia Proferida El Día
05 De Agosto De 2016Por
La Sala Primera De
Decisión Laboral Del
Honorable Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial Impuso Costas A
Cargo Del Recurrente
Electricaribe S.A. E.S.P. En
La Suma De8.800.000.3.
Decretar La Sucesión
Procesal De Electricaribe
Por Parte De La
Fiduciariafiduprevisora

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



S.A., Entidad A Cargo De
La Administración Y
Vocería Del Fondo
Nacionaldel Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P.
Foneca.4. Habilitar A La
Dra. Arlet Figueroa
Mendoza, Para Actuar
Como Apoderadajudicial
De Fiduciaria La Previsora
S.A., Vocera Del
Patrimonio Autónomo
Fondo Nacionaldel Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P.
Foneca.5. Notificar A La
Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estadodel Presente
Asunto, Remitiéndole

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



					Copia Del Expediente Debidamente Digitalizado.6. Notificar De La Existencia De Este Proceso Al Ministerio Público Procuraduría Delegada En Lo Laboral, Remitiéndole Copia Del Expedientedebidamente Digitalizado.
08001310500920160021100	Ordinario	Juan Carlos Fontalvo Zarate	Servicios Integrales Del Atlantico	06/07/2022	Auto Decide - Radicado 2016-00211 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Admítase La Renuncia Al Poder Realizada Por La Doctora Sara Mercedes Parejovelasco, Puesto Que Cumple Con Lo Previsto En El Artículo 76 Del Código General Delproceso.2. Habilitar A La Doctora Rosalyn Ahumada Rangel,

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



				Como Apoderada De Lademandada Servicios Integrales Del Atlantico Sia S.A.S.3. Admítase El Desistimiento De Nulidad Planteada Por La Demandada, Por Lo Expuesto Enla Parte Motiva.4. Ejecutoriada Esta Providencia, Por Secretaría, Realícese La Liquidación De Costas Del Procesoordinario Laboral De Primera Instancia Que Nos Ocupa, A Efectos De Que El Despacho Decidasobre Ésta.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190016900	Ordinario	Nelly Esther Beltran Lopez	Administradora Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	06/07/2022	Auto Decide - Radicado 2019-00169 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Devuélvase El Expediente A La Secretaria De La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior De Barranquilla Con Miras A Que Sea Remitido Al Despacho Del Magistrado Ponente, Para Que, Sí A Bienlo Tiene, Realice Las Correcciones Señaladas Por Este Juzgado.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 91 De Jueves, 7 De Julio De 2022



08001310500920180042600	Ordinario	William Encirales Sanabria	Porvenir Y Colpensiones	06/07/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicado 2018- 00426 Asuto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Mantener Incólume El Auto Fechado 16 De Febrero De 2022, Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación Decostas.2. Conceder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Providencia De Febrero 16De 2022, Mediante El Cual Aprobó La Liquidación De Costas3. Remitir Copia De La Demanda Y Sus Anexos A Nuestro Superior Funcional-Sala Laboral Del H. Tribunalsuperior De Este Distrito Judicial, Para Que Se Surta La Alzada.
-------------------------	-----------	-------------------------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

53f82892-6cbb-466b-a4a8-530557e71c20